



**FORMOSA, 30 de Septiembre de 2019**

**VISTO:**

El Expediente Nº R-03561/19-DGR-EXP, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, la agente Adela Felisa RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 13.499.165, perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la agente de mención, reviste en la Categoría 23-, Planta Permanente de esta Dirección General de Rentas y a la fecha usufructuado la totalidad de las Licencias pendientes por este Organismo, por lo que corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27º, 28º y 72º, inciso a) y e) del Decreto Nº 696/78;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 8º Inciso 9º de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que obra en el presente, el Dictamen Nº 107/2019, del Área Legal de éste Organismo;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE**, a partir del 01 de Octubre de 2019, la renuncia al cargo, presentado por la agente Adela Felisa RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 13.499.165, Categoría 23, Planta Permanente, perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, con funciones en esta Dirección General de Rentas, imputada en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.1 Personal de Planta Permanente - 1. 4 - Asignaciones familiares del presupuesto general de la Administración provincial vigente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE**, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 042/2019.**

R.H
N.C

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa